



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UÁECOB 07-01-2016 10:26:33
2016IE141 0 1 Fol:2 Anex:0
O: CONTROL INTERNO/GOMEZ TORRE
S AURORA
D: OFICINA ASESORA DE PLANEACI
ON/ARIAS NUÑEZ GUSTAVO
A: INFORME DE GESTION VIGENCIA
2015
Obs.:

MEMORANDO

OCI-2016

PARA : Dr. GUSTAVO ARIAS NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE : Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe de gestión vigencia 2015

Respetado Doctor Arias,

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No 2015IE15036 relacionada con la gestión de la Oficina de Control Interno, se informa que se ha venido desarrollando en cumplimiento a lo establecido en el programa anual de auditorías aprobado por el comité de Coordinación de Control Interno el pasado mes de febrero de 2015, a continuación se relacionan las actividades realizadas enmarcadas en los cinco (5) roles que nos competen de conformidad con la normatividad vigente:

ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (AUDITORÍA INTERNA)

Evaluación

En cumplimiento del rol de evaluación durante la vigencia 2015, se realizaron dos auditorías a los procesos de Contratación, una de Servicio al Ciudadano y participación Social, dos a Gestión Financiera- ejecución presupuestal, dos a las Conciliaciones Contables, cuatro auditorías a cuatro estaciones, en las mencionadas auditorías se evaluó la implementación y adopción del Sistema Integrado de Gestión (política y objetivos del SIG en la Entidad) y la implementación de la Directiva 003 de 2013, identificando fortalezas y no conformidades, en los informes producto de estas evaluaciones, se formularon recomendaciones con el fin de aportar al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.

Seguimientos

Durante la vigencia 2015, se realizaron los siguientes seguimientos: dos al Control Interno Contable, tres a las medidas de austeridad en el gasto implementadas en la Unidad, dos al comité de conciliación, dos a la información reportada en el SIPROJ, tres a la estrategia del plan anticorrupción, a la implementación de la ley 1712 relacionada con la Transparencia y derecho a la información pública, así como tres seguimientos y arquezos a la caja menor de la Unidad, en cada informe producido se mencionaron los temas relevantes y se realizaron las recomendaciones pertinentes.

Se realizaron cuatro seguimientos a la ejecución de las acciones de mejora que conforman el plan de mejoramiento institucional que a la fecha de hoy se encuentra conformado por ciento ochenta y ocho acciones de mejora (188) provenientes de las diferentes orígenes o fuentes que se tienen identificadas, se generaron las alertas correspondientes y las recomendaciones respectivas a cada dependencia.

ROL DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

Calle 20
No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123

FOR-MC-08-7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

La Oficina de Control Interno brindó acompañamiento metodológico a los diferentes procesos para la formulación de las acciones de mejora producto de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá y por la Oficina de Control Interno.

En los informes de evaluación, auditoría y seguimiento se han plasmado recomendaciones para el fortalecimiento continuo de los procesos.

Pronunciamiento de ésta Oficina, mediante memorando frente al control previo en la contratación, rol en el comité de contratación y acompañamiento y asesoría.

ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

La Oficina de Control Interno sirvió como puente entre los entes externos y la entidad misma, y para ello identificó previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender los requerimientos.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 se realizaron y publicaron tres (3) informes pormenorizados del Sistema de Control Interno, se presentaron dos informe de cumplimiento a la directiva 003 emanada de la Alcaldía Mayor y se realizó informe de seguimiento a las respuestas en términos, de los derechos de petición; se realizó y publicó el informe Ejecutivo Anual del Sistema de control Interno de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1027 de 2007 y circular 100-009 de 2013 del DAFP y, se realizó y publicó la encuesta de derechos de autor.

En el marco del Decreto Distrital 370 de 2014 se presentaron los siguientes informes

- Tres Informes que contiene la relación de causas que impactan los resultados de los avances de la gestión de la Unidad.
- Dos informes de mapa de riesgos que puedan impactar los resultados previstos en los planes de gestión.
- Dos relaciones de los diferentes informes que haya presentado y publicado en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno.
- Dos informes del resultado de los avances de la implementación y sostenibilidad del SIG.

ROL VALORACION DE LOS RIESGOS

Se realizaron dos seguimientos a la implementación de la política de administración de los riesgos en todos los procesos de la Unidad, se generaron los informes respectivos en donde se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes.

ROL DE FOMENTO CULTURA DE CONTROL

- Se realizaron actividades lúdico – didácticas que se publicaron en el Hidrante (crucigrama, sopa de letras, entre otras) enfocadas a fortalecer la cultura del control y la transparencia en la Entidad.
- Se realizó una actividad con el Equipo Directivo en el marco de la circular 009 de la Veeduría Distrital consistente en aplicar la metodología de autoanálisis para el fortalecimiento del control preventivo se realizaron cinco (5) sesiones y producto de esta actividad se generó un plan de mejoramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

OTRAS ACTIVIDADES

Por solicitud de la Dirección se realizó evaluación al componente Canino del proceso BRAE, así como la revisión del contrato 171 de 2014 sobre el cual la Oficina emitió informe que contenía conclusiones y recomendaciones para la Dirección.

De conformidad con la ley 909 de 2004, artículo 16 numeral 1 *"Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de Control Interno de la respectiva entidad."* Ésta Oficina se pronunció frente al caso de la funcionaria Sandra Romero Pardo.

Seguimiento al cumplimiento de los términos a los diferentes derechos de petición a los cuales tiene conocimiento ésta Oficina y recordatorio a través de memorandos del cumplimiento del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

Se realizaron durante la vigente tres comités de coordinación de control interno, de conformidad con la Resolución No. 152 de 2014 *"por medio del cual se organiza el comité coordinador de control interno de UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"*. Adicionalmente, los informes producto de auditorías, evaluaciones, seguimientos, entre otros, se remitieron copia de los mismos a la Dirección.

Análisis general de los indicadores.

La Oficina de Control Interno tiene a cargo el proceso Evaluación Independiente y cuenta con dos (2) indicadores de eficacia. En general los indicadores establecidos a cargo de esta Oficina han tenido un desempeño satisfactorio, lo cual se evidencia en el cumplimiento del 100% de las metas previstas, lo que nos permite concluir que se realizaron las actividades programadas y se alcanzaron los resultados previsto al iniciar esta vigencia.

Todas las actividades mencionadas se desarrollaron en cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y en el manual de funciones de los profesionales de la Oficina de Control Interno con el fin de lograr el objetivo: "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión" previsto en el proyecto de inversión 908.

Cordialmente,


AURORA GÓMEZ TORRES

Revisó: Aurora Gómez Torres
Proyectó: María del Carmen Bonilla